

## MODIFICAN REGLAMENTO

# Endurecen medidas de protección civil

La decisión impacta gasolineras, obras, publicidad exterior, establecimientos e industrias

POR IONÁS LÓPEZ

[mas.lopez@gimm.com.mx](mailto:mas.lopez@gimm.com.mx)

El Gobierno de la Ciudad de México implementará medidas más estrictas para garantizar la protección civil en gasolineras, publicidad exterior, obras, establecimientos mercantiles, industrias y espectáculos públicos, entre otros espacios. En caso de incumplimientos impondrán multas de miles de pesos.

Así lo indican las modificaciones al reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicadas ayer en la *Gaceta Oficial* y firmadas por el jefe de Gobierno, Martí Batres.

Se trata de 25 reformas, 22 adiciones y una derogación de artículos, fracciones o párrafos, todo lo cual entra en vigor hoy.

Por ejemplo, ahora la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) podrá verificar gasolineras y estaciones de carburación (gas para automotores), acción que era sólo de jurisdicción federal.

Se adicionó la Fracción VI Bis al Artículo 7 con lo que la dependencia podrá verificar que estos establecimientos cuenten con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y cumplan con la ley.

Las multas por no cumplir los lineamientos pueden ir desde los 163 mil pesos (mil 500 UMA) hasta unos 543 mil pesos (cinco mil UMA), de acuerdo con las modificaciones a los artículos 231 y 232.

Las obras de construcción serán consideradas de riesgo medio o alto de acuerdo con el tipo de Ma-

nifestación de Construcción, pero deberán cumplir los tiempos límite para contar con sus PIPC, indica la modificación al Artículo 40 Quater.

La SGIRPC podrá revisar, en cualquier momento, los estudios de riesgo para la instalación de publicidad exterior.

La dependencia también analizará el contenido y que cumpla con las leyes, reglamentos y normas técnicas en protección civil y, en su caso, aplicar sanciones, de acuerdo con un nuevo párrafo del Artículo 85.



Foto: Archivo / Mateo Reyes

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil podrá verificar gasolineras y estaciones de carburación.

